



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 de 20 26 OCT 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1289 de 2009, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

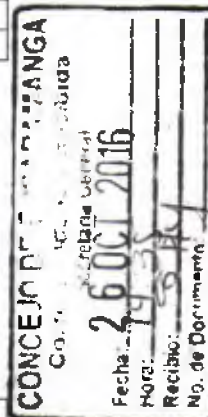
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 027 de diciembre 21 de 2015 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2016 y mediante Decreto 231 del 24 de diciembre de 2015 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
3. Que la Directora General del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, solicita a la administración central, dar trámite ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, a una adición presupuestal de recursos provenientes de INDERDANTADER y COLDEPORTES cuya cuantía y concepto se detallan en los siguientes numerales
4. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER" mediante oficio de fechado Mayo 31 de 2016 radicado 0000002016652R, manifiesta que de conformidad con la ley 1289 de 2009 al municipio de Bucaramanga, le son asignados recursos por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$168.402.115,00) cuya destinación es el Deporte formativo. Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, se tiene presupuestado la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR OFICIO INDERSANTANDER	VALOR ADICION
Ley del Deporte	\$60.000.000,00	\$168.402.115,00	\$108.402.115,00

5. Que de conformidad con la convocatoria No. 001 DE 2016, del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en la cual se distribuyen los recursos provenientes del IVA a la telefonía móvil, al municipio de Bucaramanga, le fueron asignados la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$321.124.650,25), cuya finalidad es el apoyo a programas de fomento y desarrollo deportivo (Escuelas de Formación). Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, se tiene presupuestado la suma de \$1,00, el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR ASIGNACION INDERSANTANDER (IVA Telefonía Móvil)	VALOR ADICION
Transferencias INDERSANTANDER	\$1,00	\$ 321.124.650,25	\$321.124.649,25





CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **014** de 20 **26 OCT 2016**

6. Que, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, suscribió el convenio interadministrativo N° 301 de 2016 con el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar las competencias deportivas del programa supérate intercolegiados 2016 en su fase municipal para las categorías pre infantil, infantil, A y B, dentro del cual el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES aportará la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$45.891.800,00). Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, se tiene presupuestado la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR CONVENIO 301 de 2016	VALOR ADICION
Transferencias COLDEPORTES	\$1.000.000,00	\$ 45.891.800,00	\$44.891.800,00

7. Que la ley 1421 de 2010 que prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, sobre los recursos que se recauden por concepto de contribución especial, dispone: "*Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia."

8. Que el Ministerio de Hacienda y el tesoro a través del formato único territorial FUT contempla estos recursos dentro de la inversión en el sector justicia y en el ingreso como un ingreso corriente, tributario catalogado como "Contribución sobre Contratos de Obras Públicas"
9. Que el municipio le ha ingresado por el concepto mencionado en el numeral anterior, la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.710.686.290,00) con corte a 30 de julio de 2016 según certificación expedida por la profesional universitaria especializada de presupuesto
10. Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 00001311 del 14 de Abril de 2016, por la cual se efectúa una distribución parcial en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia fiscal 2016, con el fin de atender la solicitud de la oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, destinados a mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago del país, asignó recursos para el municipio de Bucaramanga por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00)



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 de 20 26 OCT 2016

11. Que el Acuerdo del Concejo Municipal No. 010 de 2010 establece la creación del Fondo para el Trabajo y el Desarrollo Humano el cual tiene como fuente de financiación el cobro de tarifas por licencias de funcionamiento y programas de formación para el trabajo humano y a 31 de diciembre de 2015, se encuentra libre de afectación la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (**\$273.292.988,00**) los cuales se hacen necesario adicionar al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016, para ser ejecutados de acuerdo con lo previsto en la artículo 8 del Acuerdo 010 de 2010, acto del creación del fondo. La suma de dinero que se adiciona se encuentra disponible en Bancos según certificación expedida por la Tesorera Municipal y la profesional del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
12. Que mediante comunicación radicada bajo el número 2-2016-024851 del 11 de julio de 2016 el Director General de regulación económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, con fundamento en lo previsto en la ley 549 de 1999 comunica el estado de cubrimiento del pasivo pensional por sectores, así como la posibilidad de uso de los recursos del FONPET, una vez cubierto el respectivo pasivo pensional.
13. Que en relación con el Sector Educación, el porcentaje de cobertura corresponde al 143.6%, representado en la suma de \$63.405.885.462.17, y el pasivo pensional (calculado actuarial) asciende a la suma de \$44.148.374.470.00.
14. Que con cargo a los recursos FONPET de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2948 de 2010, una vez cubierto el pasivo pensional del Sector educación, los recursos se destinarán en primera instancia al pago de otras obligaciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Deudas por cuotas partes pensionales.)
15. Que según certificación expedida por LA FIDUPREVISORA en su condición de administradora del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, el municipio de Bucaramanga, adeuda con corte a 30 de junio de 2016, por concepto de cuotas partes pensionales, la suma \$1.892.576.947
16. Que para que el Ministerio de Hacienda proceda al traslado de los recursos al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, administrado por la Fiduprevisora S.A., se hace necesario que el Municipio de Bucaramanga adicione sin situación de fondo la suma de **\$46.040.951.417** de los recursos que posee en el Fonpet por sector educación con corte a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo al inciso 4 del artículo 3 del Decreto 2948 de 2010 que modificó el artículo 17 del Decreto 4105 de 2004.
17. Que según Actas No. 07 y 09 del CONFIS se aprobó la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **014** de 20 **26 OCT 2016**

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016 los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1112017	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas
12290111	Fondo para el trabajo y desarrollo humano
123	COFINANCIACION
12301	COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL
123011	COFINANCIACIÓN NACIONAL EN PROGRAMAS DE SALUD
1230111	Res 00001311-16 Ministerio de la Protección Social
125	RETIROS FONPET
1251	RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG
125101	Retiro para el pago de monto consolidado de la deuda sin situación de fondos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.016, Administración Central, en la suma de CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (50.144.930.695.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$50.144.930.695.00
11	CORRIENTES	\$ 3.710.686.290,00
111	TRIBUTARIOS	\$ 3.710.686.290,00
	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 3.710.686.290,00
1112017	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	\$ 3.710.686.290,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$46.434.244.405.00
122	RECURSOS DE BALANCE	\$ 273.292.988.00
1229	SUPERAVIT FISCAL	\$ 273.292.988.00
12290111	Fondo para el trabajo y desarrollo humano	\$ 273.292.988.00
123	COFINANCIACION	\$ 120.000.000,00
12301	COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL	\$ 120.000.000,00
123011	COFINANCIACIÓN NACIONAL EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 120.000.000,00
1230111	Res 00001311-16 Ministerio de la Protección Social	\$ 120.000.000,00
125	RETIROS FONPET	\$46.040.951.417.00
1251	RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG	\$46.040.951.417.00
125101	Retiro para el pago de monto consolidado de la deuda sin situación de fondos	\$46.040.951.417.00



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **014** de 20 **26 OCT 2016**

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016 los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
SECRETARIA DE EDUCACION	
RUBRO	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
22103262	Recursos Fondo para el Trabajo y Desarrollo Humano
RUBRO	PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES
22102914	Desahorro del FONPET Cuotas partes y Bonos Pensionales
22102915	Desahorro del FONPET Pasivo Pensional
SECRETARIA DEL INTERIOR	
RUBRO	FONDO LEY 418 SEGURIDAD Y VIGILANCIA
22102944	RECURSOS FONDO LEY 418
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
FONDO LOCAL DE SALUD	
RUBRO	GESTION TERRITORIAL EMERGENCIAS Y DESASTRES
22105074	Recursos Ministerio de la Protección Social

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.016, Administración Central en la suma de CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$50.144.930.695.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
22	GASTOS INVERSION	\$50.144.930.695.00

Ver anexo 12



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 de 20 26 OCT 2016

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas para la vigencia 2.016, de la entidad descentralizada Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 25 CENTAVOS, (474.418.564.25), según el siguiente detalle:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 474.418.564,25
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 474.418.564,25
111	TRIBUTARIOS	\$ 429.526.764,25
1112	Transferencias del Departamento	\$ 108.402.115,00
1113	Transferencias IVA Telefonía Móvil	\$ 321.124.649,25
112	NO TRIBUTARIOS	\$ 44.891.800,00
1125	Transferencias Coldeportes	\$ 44.891.800,00

ARTICULO SEXTO: Teniendo en cuenta el artículo anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la entidad descentralizada Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS. (\$ 474.418.564,25), según el siguiente detalle

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 474.418.564,25
22	GASTOS DE INVERSION	\$ 474.418.564,25
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION		\$ 474.418.564,25



CONCEJO DE BUCARAMANGA

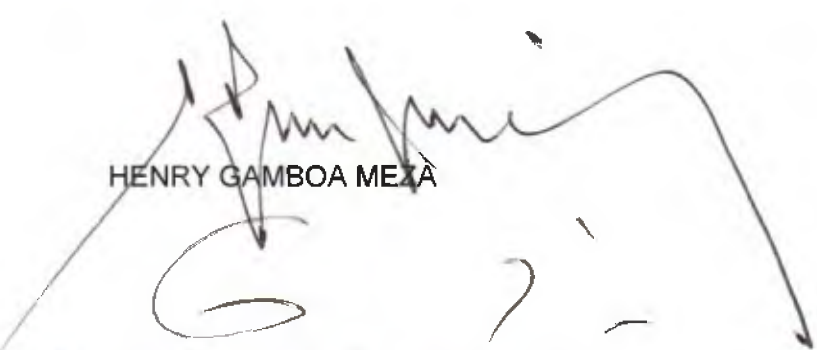
Acuerdo No. **014** de 20 **26 OCT 2016**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ADICIÓN
2	EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2215	Constitución de Escuelas de formación deportiva	363.645.264,25
2216	JUEGOS INTERCOLEGIADOS	54.201.057,00
2217	JUEGOS Y FESTIVALES ESCOLARES	66.572.253,00
		474.418.564,25


ARTICULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 24 días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Alcalde del municipio de Bucaramanga

El Ponente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

Honorable Concejal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 de 20 26 OCT 2016
Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

014

Que el presente Acuerdo No. 014 de 2016, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1.994.

El Presidente,

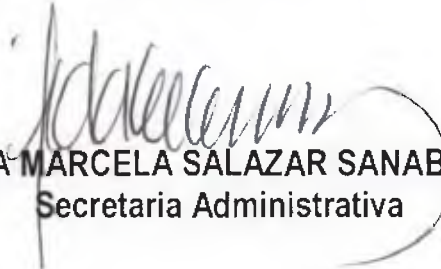

HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

PROYECTO DE ACUERDO No. 035 DE 3 DE OCTUBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2016."


Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2016.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTISEIS (26) días del mes de Octubre de 2016.

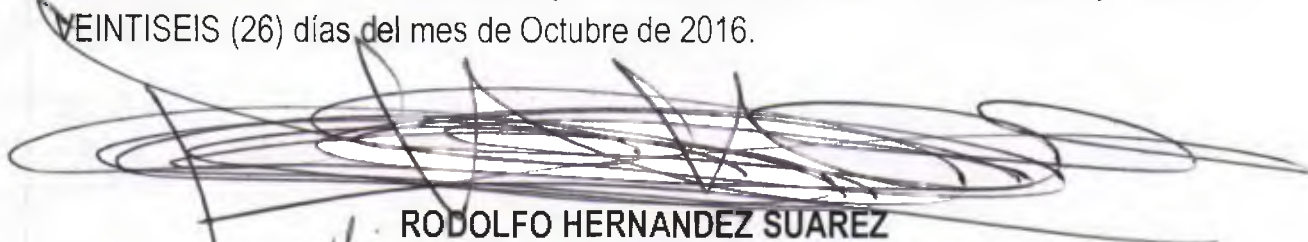
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


ru **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2016, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los VEINTISEIS (26) días del mes de Octubre de 2016.


ru **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**
Alcalde de Bucaramanga